



Resolución Ministerial No.

370-2011-MC

Lima, 07 OCT. 2011

Visto, el Informe N° 324-2011-ORH-OGA/MC del 07 de octubre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 193-2011-MC se designó a la señora Ana María Hoyle Montalva, Especialista en Conservación III, Nivel Remunerativo SPA, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad, con retención de su plaza;

Que, por Informe N° 064-2011-DSPH-DGPC/MC de fecha 05 de octubre de 2011, la señora Ana María Hoyle Montalvo solicita se le autorice para hacer uso de siete (7) días de vacaciones, correspondiente al período 2010 - 2011, del 10 al 16 de octubre de 2011; además, sugiere se encargue las funciones de la Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad a la Lic. María Belén Gómez de la Torre Barrera, quien presta servicios en la referida Dirección, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Documento que fue remitido por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural a través del Memorandum N° 188-DGPC-VMPCIC/MC, para los fines correspondientes;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Lic. María Belén Gómez de la Torre Barrera, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en forma adicional a sus labores, las funciones de la Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad, desde el 10 de octubre de 2011, y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad, así como a la Lic. María Belén Gómez de la Torre Barrera, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


.....
SUSANA BACÁ DE LA COLINA
Ministra de Cultura